



Urge Corte la aprobación o corrección de cinco leyes

Desacata Congreso orden para legislar

Tienen pendiente atender resolución de una legislación que data de 2013

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia ha ordenado al Congreso reformar o expedir cinco leyes federales, pero hasta ahora, las sentencias no han sido cumplidas.

Diputados y senadores no han acatado sentencias del máximo tribunal para aprobar nuevas leyes sobre Consulta a Comunidades Indígenas y Código Nacional de Procedimientos Civiles, así como correcciones a las leyes General de Comunicación Social y de Uso de la Fuerza Pública.

La nueva Ley General de Aguas, que por mandato constitucional tenía que haber sido expedida desde 2013, es la única para la cual no ha vencido el plazo que fijó el Pleno de la Corte, que ordenó expedirla al resolver una controversia el pasado 24 de enero.

Fue hasta la semana pasada cuando la Cámara de Diputados anunció la integración de un grupo dedicado a esta ley, que es extraordinariamente compleja por los múltiples temas que abarca, y que reemplazará a la Ley de Aguas Nacionales de 1992.

Los desacatos, en teoría, pueden llevar a la destitución y consignación penal de los legisladores que han sido omisos, aunque en la práctica

es poco probable que suceda.

En el periodo de sesiones que terminó el pasado 30 de abril, el Congreso tenía que haber corregido la Ley Nacional de Uso de la Fuerza Pública, pues la Corte lo condenó en octubre de 2021 a incluir en esa norma los principios de racionalidad y oportunidad como rectores en la materia. Sin embargo, la reforma no se hizo.

El pasado 17 de mayo, la Corte rechazó conceder una prórroga y dio 10 días hábiles para recibir nuevos informes sobre el cumplimiento de su fallo.

Los otros tres casos llegaron a la Corte mediante amparos, por lo que su ejecución corresponde a los jueces federales que tramitaron las demandas, y todos han tenido que estar otorgando plazos adicionales, pues tanto la Cámara de Diputados como el Senado argumentan que sus comisiones "están estudiando iniciativas" o "no se han podido reunir".

Entre 2019 y 2021, el Congreso tampoco generó legislación sobre consumo de la marihuana. Este caso era un proceso de declaratoria general, que no prevé sanciones, por lo que la Corte invalidó, con efectos generales, cinco artículos de la Ley General de Salud que prohibían la droga de manera absoluta.

El problema no es sólo entre la Corte y el Congreso. Por ejemplo, desde el 21 de

mayo de 2021, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) está obligada a cumplir un amparo -ganado por la empresa Toyota- que le ordena aprobar y publicar la reforma a la NOM sobre emisiones de bióxido de carbono de vehículos, que se prepara desde 2018, pero no lo ha hecho.



En stand by

Legislaciones que están pendientes de reforma o expedición en el Congreso.

Ley de Consulta Indígena

- Pendiente desde 2001
- Amparo concedido en junio de 2020
- Fecha inicial de obligación del Congreso: 5 de octubre 2020

Código Nacional de Procedimientos Civiles

- Pendiente desde 2017
- Amparo concedido en mayo de 2021
- Fecha inicial de obligación del Congreso: 20 de agosto 2021

Correcciones a Ley General de Comunicación Social

- Amparo concedido en septiembre de 2021
- Fecha inicial de obligación del Congreso: 16 de noviembre 2021

Correcciones a Ley Nacional de Uso de Fuerza Pública

- Acción resuelta por el Pleno de la Corte el 26 de octubre de 2021
- Fecha de obligación del Congreso: periodo ordinario febrero-abril 2022

Ley General de Aguas

- Pendiente desde 2013
- Controversia resuelta por el Pleno de la Corte el 25 de enero de 2022
- Fecha de obligación: periodo ordinario septiembre-diciembre 2022